

División Papel, Imprimir, Escribir, Embalar y
División Conversión
Av. Aragua Cruce con calle Mariño Sur.

Teléfono: (0243) 240.11.11

División Higiénicos
Calle Guayamure, Zona
Industrial La Hamaca.

Teléfono: (0243) 240.75.11

RIF: J-00023530-9



Oficina Principal:
Av. Francisco de Miranda con Av. El Parque
Edif. Torre Country Club, P-12. Urb. El Bosque,
Caracas.
RIF: J-00023530-9
NIT: 0007464878

Teléfono: (0212) 901.23.63
www.manpa.com.ve

MANUFACTURAS DE PAPEL, C.A. (MANPA) S.A.C.A.

Capital Autorizado Bs. 458,82

Capital Suscrito Bs. 229,41

Capital Pagado Bs. 229,41

RIF: J-00023530-9

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía para la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** que se efectuará el **día 18 de diciembre de 2020 a las 9:30 am**, en nuestras oficinas ubicadas en la Avenida Francisco de Miranda, Torre Country Club, Piso 1, Chacaíto, en esta ciudad, con los objetos siguientes:

- 1° Considerar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, con vista de los informes de la Junta Directiva y de los Comisarios.
- 2° En caso de resultar aprobado el punto anterior, considerar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, con vista de los informes de la Junta Directiva y de los Comisarios.
- 3° En caso de resultar aprobado el punto anterior, considerar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, con vista de los informes de la Junta Directiva y de los Comisarios.
- 4° Aprobar la gestión de los Miembros de la Junta Directiva durante los ejercicios económicos 2018 y 2019, por encontrarse vencido el período estatutario.
- 5° Considerar y resolver sobre un aumento de capital social de la compañía en TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.3.521.999.770,59) mediante la emisión de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL (3.521.999.770.590.000) de nuevas acciones con valor nominal de Bs 0,000001 cada una, para llevarlo de DOSCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.229,41) a TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.3.522.000.000,00), el cual será suscrito y pagado con cargo a la cuenta Actualización Capital Social a razón de 15.352.425,7878907 acciones nuevas por cada acción en tenencia a favor de los accionistas registrados al quinto día hábil (fecha límite de transacción con beneficio) siguiente de la publicación en un (1) periódico de mayor circulación nacional del aviso de dividendos autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores, pagadero a partir del quinto día hábil siguiente a esta última fecha (fecha efectiva de registro del beneficio).

Igualmente, se solicita delegar en la Junta Directiva la fijación de las fechas de registro y pago del dividendo acordado.

Manufacturas de Papel, C.A. (Manpa) S.A.C.A.

Capital Autorizado: Bs. 45.882.000,00 Capital Suscrito: Bs. 22.941.000,00 Capital Pagado: Bs. 22.941.000,00

División Papel, Imprimir, Escribir, Embalar y
División Conversión
Av. Aragua Cruce con calle Mariño Sur.

Teléfono: (0243) 240.11.11

División Higiénicos
Calle Guayamure, Zona
Industrial La Hamaca.

Teléfono: (0243) 240.75.11

RIF: J-00023530-9



Oficina Principal:
Av. Francisco de Miranda con Av. El Parque
Edif. Torre Country Club. P-12. Urb. El Bosque.
Caracas.
RIF: J-00023530-9
NIT: 0007464878

Teléfono: (0212) 901.23.63
www.manpa.com.ve

- 6° Considerar la proposición de la Junta Directiva para que la compañía continúe actuando como Sociedad Anónima de Capital Autorizado (S.A.C.A.), estableciendo como Capital Autorizado el doble del Capital Suscrito y Pagado.
- 7° En caso de resultar aprobados los puntos 5 y 6 de la presente convocatoria, considerar y resolver la modificación de la cláusula 4 del Documento Constitutivo Estatutos Sociales relativa al Capital Social.
- 8° Considerar y resolver sobre el proyecto para la **emisión de Papeles Comerciales** en moneda de curso legal (Bs) hasta por un monto de **dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000,00) en su equivalente en Bolívars por año**, para ser emitidos en una o varias series. Igualmente, delegar en la Junta Directiva las más amplias facultades para negociar, fijar y establecer todas las condiciones y términos de cada una de las series que conformen la emisión, el número, identificación y monto de cada una de las series de la misma, el valor nominal de los títulos, su fecha de vencimiento, lugar y plazo de pago, precio de colocación, tasa de descuento o de prima y la tasa de rendimiento anual o efectiva o tasa de interés, según el caso, modalidad, sistema de colocación, precio, garantía si fuese necesaria y, en general, todos los aspectos relativos a la emisión. Así como, autorizar a la Junta Directiva para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios para llevar a cabo la emisión, asimismo se autorizó a la Junta Directiva para delegar en las personas que considere convenientes las mencionadas facultades, designar a las personas que suscribirán la solicitud de autorización ante la Superintendencia Nacional de Valores y a las personas que firmarán los títulos de los Papeles Comerciales. En caso de resultar aprobado el proyecto para la emisión de Papeles Comerciales se propone a la Asamblea se designe a Mercantil Merinvest Casa de Bolsa, C.A. como representante común de los tenedores de los referidos títulos y se establezca como remuneración del representante común de los tenedores de los Papeles Comerciales hasta en un máximo del equivalente en Bolívars del uno por ciento (1%) del monto de la emisión por año.
- 9° Considerar y resolver sobre la modificación de la Cláusula N° 1 del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales de la compañía, relativa al objeto social de la compañía.
- 10° Considerar y resolver sobre la modificación de la Cláusula N° 7 del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales de la compañía, relativa al número de miembros que constituyen la Junta Directiva y edad límite para formar parte de la misma.
- 11° Considerar y resolver sobre la modificación de la Cláusula N° 8 del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales de la compañía, relativa al período estatutario.
- 12° Considerar y resolver sobre la modificación de la Cláusula N° 9 del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales de la compañía, relativa a la forma de cumplimiento del art. 244 del Código de Comercio y a la dieta por asistencia a las reuniones de los Miembros de la Junta Directiva.
- 13° Considerar y resolver sobre la modificación de la Cláusula N° 11 del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales de la compañía, relativa a las facultades de la Junta Directiva.


Manufacturas de Papel, C.A. (Manpa) S.A.C.A.

Capital Autorizado: Bs. 45.882.000,00 Capital Suscrito: Bs. 22.941.000,00 Capital Pagado: Bs. 22.941.000,00

División Papel, Imprimir, Escribir, Embalar y
División Conversión
Av. Aragua Cruce con calle Mariño Sur.

Teléfono: (0243) 240.11.11

División Higiénicos
Calle Guayamure, Zona
Industrial La Hamaca.

Teléfono: (0243) 240.75.11

RIF: J-00023530-9



Oficina Principal:
Av. Francisco de Miranda con Av. El Parque
Edif. Torre Country Club, P-12. Urb. El Bosque,
Caracas.
RIF: J-00023530-9
NIT: 0007464878

Teléfono: (0212) 901.23.63
www.manpa.com.ve

- 14° Considerar y resolver sobre la modificación de la Cláusula N° 14 del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales de la compañía, relativa al número de los miembros que conforman la Junta Directiva previsto en esta cláusula.
- 15° Proceder al nombramiento de los miembros de la Junta Directiva para el próximo período estatutario.
- 16° Proceder al nombramiento de los Comisarios Principales y sus Suplentes y fijarles su remuneración.
- 17° Considerar y resolver sobre la propuesta de la Junta Directiva relativa a la conveniencia de no decretar el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.
- 18° Transcribir el Documento Constitutivo-Estatutos Sociales de la compañía con todas las modificaciones habidas hasta la fecha, incluyendo las aprobadas por esta Asamblea.

Se participa a los señores accionistas que los Estados Financieros auditados, los informes de los Comisarios, los Informes de la Gestión de la Junta Directiva durante los años 2017, 2018 y 2019, los informes de la Junta Directiva sobre cumplimiento de los Principios de Gobierno Corporativo adoptados por la Superintendencia Nacional de Valores, las propuestas mencionadas, Informe de los abogados que representaron a la compañía en la Acción de Amparo que suspendió la Asamblea de Accionistas del 19 de octubre de 2018 y los demás documentos a que se refiere esta convocatoria, han estado a su disposición en las oficinas de la compañía desde la fecha de la presente publicación.

Caracas, 1° de diciembre de 2020

Por LA JUNTA DIRECTIVA

CARLOS DELFINO T.

Presidente

NOTAS:

1ª Algunos de los objetos a considerar en la presente Convocatoria son aquellos que se someterían a considerar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que fue convocada el 10 de octubre de 2018 para celebrarse el 19 de octubre de 2018, conforme con la respectiva publicación en prensa nacional y cuya celebración fue suspendida por una medida cautelar de suspensión como consecuencia de la Acción de Amparo interpuesta por un accionista minoritario que poseía diez (10) acciones para ese momento. Dicha Acción de Amparo fue declarada inadmisibles y, en consecuencia, sin lugar en sus dos instancias. Posteriormente a ello, el referido accionista interpuso una Acción Voluntaria prevista en el Código de Comercio, la cual fue desistida pero retrasó la celebración de la referida Asamblea suspendida y las subsiguientes de los años 2018 y 2019.


Manufacturas de Papel, C.A. (Manpa) S.A.C.A.

Capital Autorizado: Bs. 45.882.000,00 Capital Suscrito: Bs. 22.941.000,00 Capital Pagado: Bs. 22.941.000,00

División Papel, Imprimir, Escribir, Embalar y
División Conversión
Av. Aragua Cruce con calle Mariño Sur.

Teléfono: (0243) 240.11.11

División Higiénicos
Calle Guayamure, Zona
Industrial La Hamaca.

Teléfono: (0243) 240.75.11

RIF: J-00023530-9



Oficina Principal:
Av. Francisco de Miranda con Av. El Parque
Edif. Torre Country Club. P-12. Urb. El Bosque,
Caracas.
RIF: J-00023530-9
NIT: 0007464878

Teléfono: (0212) 901.23.63
www.manpa.com.ve

2ª Vistas las circunstancias actuales derivadas de la pandemia Coronavirus (COVID-19) y con el objeto de proteger la salud de los Accionistas y empleados de la compañía, así como en cumplimiento de la Resolución Nro.090 del 01-06-2020 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, sobre la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la referida pandemia, se participa que:

1. Se requerirá el uso obligatorio de mascarilla, se tomará la temperatura y se aplicará antibacterial al ingreso de las instalaciones de PB de la Torre.
2. Se recomienda a los Accionistas que tengan alguna condición de riesgo conocidas, como adultos mayores de 65 años, hipertensos, diabéticos, embarazadas, cardiópatas, enfermedades respiratorias crónicas, entre otras, y a todos en general, cumplir las recomendaciones de la normativa antes indicada.
3. Se reducirá el aforo del salón limitando el número de sillas para mantener distancia de 1.5 metros entre asistentes.
4. Por lo mencionado solicitamos a los señores accionistas no asistir presencialmente a la Asamblea y conferir carta poder e instrucciones para ser representado, especialmente a quienes tengan alguna de las mencionadas condiciones de riesgo. El formato de carta poder e instrucciones podrán ser solicitados al correo electrónico ngonzalez@manpa.com.ve y/o por el teléfono: 0212-9012307.
5. Una copia del Informe de la Junta Directiva, de los estados financieros y del Informe de los Comisarios, y demás documentos estarán a disposición de los señores accionistas con diecisiete (17) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, en la Vicepresidencia Legal ubicada en el piso 12 de la Torre Country Club, situada en la Avenida Francisco de Miranda, Urbanización Bosque, en la ciudad de Caracas, pudiendo solicitar su envío digital a través del correo electrónico señalado en el punto 2.4 de la presente nota.

Manufacturas de Papel, C.A. (Manpa) S.A.C.A.

Capital Autorizado: Bs. 45.882.000,00 Capital Suscrito: Bs. 22.941.000,00 Capital Pagado: Bs. 22.941.000,00